



DECRETO N° 537/23

04 de agosto de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 526/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 31 de julio de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a a **CONCURSO DE PRECIOS N° 38/23** con el fin de llevar adelante la adquisición de **27.000 Kg. DE ALIMENTO BALANCEADO PARA VACUNOS, NOVILLOS Y VAQUILLONAS**, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 196.089/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, y con las siguientes características:

- Alimento balanceado con medicamentos para vacunos, novillos y vaquillonas.
- Embolsado en bolsa de 40 Kg.
- Contenido de proteína bruta de 12,5 como mínimo.
- Contenido de fibra cruda de 10% como mínimo.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 7/14 del Expediente N° 196.089/23:

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma: **COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LTDA. CUIT 30-53245883-4**, quien cotizó la suma total de pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento treinta con 00/100 (\$2.894.130,00) todo ello según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 44 del Expediente N°196.089/23;

Que, la Oficina de Suministro a fs. 45 del Expediente Nro. 196.089/23, hace saber que la única firma presentada incumple con el presupuesto oficial previsto en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 38/23 y que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 196.08923;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,
ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 38/23, convocado por Decreto Nro. 526/23, con el fin de adquirir 27.000 Kg. DE ALIMENTO BALANCEADO PARA VACUNOS, NOVILLOS Y VAQUILLONAS, según lo especificado en el Expedientes Nro. 196.089/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.